



Uti te marauebis.



SELLO QVARTO, VEI-
TE MARAUEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

obeseruido con el respeto y acatamiento
devido a su excelencia y cumplido; y para
suplenatural observancia se haga presente
en el primer Cavildo ordinario que se celebre
para el qual se quite generalmente a todos

los Cavalleros Regidores

Entrada de rcbos. Entradas de rcbos. ^{or} En este Ayuntamiento. No se escribano

de provision sobre ^{on} uno testimonio ^{to} de lo que se averia desta ciudad el auto prohibido

ponerle ^{or} Alcalde mayor de ella a continuacion

de la d^{ta} Provision despachada a favor de d^{to}

Nicolas Matteo Parezo Remon. por los

seniores Presidente y Regidores de la R^{ta}

Chancilleria de Granada, sufta en ella

aveinte y siete de Junio pasado deste año

por la que se manda, q con Titucion del Cauia

lleno Procurador Cindico gral desta Ciudad

se se por no se escribano al referido

d^{to} Nicolas testimonio de que en los libros

Capitulares deste Ayuntamiento no consta en

ellos su excelencia de lo que se

manda a d^{to} d^{to} Nicolas quitar

